Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 18 de marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2.670/2010:

VISTO:

El Dictamen N° 09 de fecha 12 de marzo de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes).-

2.) **EMPRESA COMERCIAL EL FARO:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 24.000.000 (veinte cuatro millones de guaraníes).

3.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA G Y S:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 23.000.000 (veinte tres millones de guaraníes).-

4.) **EMPRESA FUSION S.A:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 15.625.000 (quince millones seiscientos veinticinco mil guaraníes).-

5.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 21.750.000 (veintiún millones setecientos cincuenta mil guaraníes).-

6.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA ESCOLAR:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 36.400.000 (treinta y seis millones de guaraníes).-

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ..." Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 301.580** de fecha 12 de febrero del 2.010. ----------

Este Comité Evaluador ha procedido a analizar las ofertas presentadas, y de las cuales se han realizado las siguientes consideraciones:

1°- Que la oferta más baja presentada corresponde a la empresa **FUSION S.A**; conforme surge de la planilla de presentación de documentos que acompaña al Acta de Apertura la misma no

había presentado fotocopia de IVA. Por tal motivo se le ha requerido su presentación en forma reiterada por notas, habiendo posteriormente presentado la empresa el documento requerido. Al analizar dicha fotocopia de IVA surge claramente que la empresa FUSION S.A, al momento de la apertura de sobres en fecha 3 de marzo del ctte., no había abonado dicho impuesto (mes de enero 2010), por ende dicha empresa no se encontraba al día con el Fisco al momento de la presentación de su oferta, no cumpliendo así con un requisito sustancial importarte que es el cumplimiento del artículo **40 de la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, "DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR", INCISO K: ..."Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".** No concurriendo así en igualdad de condiciones con las demás empresas que sí tenían sus impuestos al día.

2º- Que, se ha procedido a analizar la oferta siguiente más baja y que corresponde a la empresa **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO del Señor Esteban Hrycan**; conforme surge de la planilla de presentación de documentos que acompaña al Acta de Apertura la misma no había presentado fotocopia de patente municipal, la cual le fue requerida y presentada posteriormente, constatando que se encuentra al día, cumpliendo así con la totalidad de los documentos requeridos (capacidad legal). Además dicha oferta se adecua a las especificaciones técnicas dispuestas cumpliendo así con la capacidad técnica, y al ser la siguiente oferta más baja cumple con la capacidad económica.

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO** a favor de **LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO,** por el monto de máximo de **Gs. 21.750.000 (veintiún millones setecientos cincuenta mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen". SIC ----------

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la Empresa **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO del Señor Esteban Hrycan por un monto máximo de Gs. 21.750.000 (veintiún millones setecientos cincuenta mil guaraníes).----------**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO, a favor de la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO del Señor Esteban Hrycan por un monto máximo de Gs. 21.750.000 (veintiún millones setecientos cincuenta mil guaraníes).----------**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para la adquisición correspondiente, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Secretaría Civil

María Elena González de Cyncar
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal